



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

**"2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO
DE LOS PUEBLOS LIBRES"**

VISTO:

Los Expedientes CUDAP: EXP-UNC: N°0033332/2015 y 0033334/2015 en los cuales el señor Profesor Dr. Emilio Albarenga, en su carácter de Profesor Titular de la Cátedra "B" de la asignatura "Teorías Generales del Proceso" y Profesor Adjunto en la asignatura "Derecho Procesal Civil" de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, solicita se aprueben los informes de actividades y Planes de Tareas presentados;

Y CONSIDERANDO:

Que han dictaminado favorablemente el Director del Departamento de Derecho Procesal y Profesor Titular en la asignatura "Derecho Procesal Civil" y ha tomado razón Secretaría Académica de esta Facultad;

Que puestos a consideración fueron aprobados por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Tomar conocimiento de los informes de actividades presentados por el señor Profesor Dr. Emilio Albarenga, en su carácter de Profesor Titular de la Cátedra "B" de la asignatura "Teorías Generales del Proceso" y Profesor Adjunto en la asignatura "Derecho Procesal Civil" de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, conforme al siguiente detalle:

TEORÍAS GENERALES DEL PROCESO

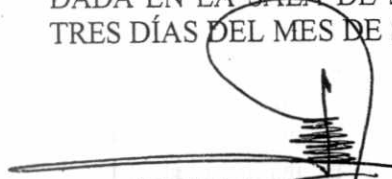
ALBARENGA, EMILIO (Informe actividades 2014 – Plan de Tareas 2015)

DERECHO PROCESAL CIVIL

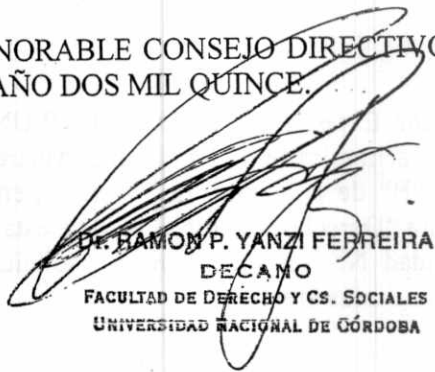
ALBARENGA, EMILIO (Informe actividades 2014 – Plan de Tareas 2015)

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia. Gírese al Departamento de Derecho Procesal de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A
TRES DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.



VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba



DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°393/15